

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En virtud de las facultades que legalmente me están conferidas, he dispuesto convocar al Ayuntamiento Pleno de esta Corporación a sesión ordinaria, que se celebrará el día **16 de abril de 2025**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. De no concurrir el tercio del número legal de miembros de que se compone, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, el viernes 21 de abril de 2025.

En la sesión se tratarán los asuntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025.
2. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de modificación del Reglamento municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.
3. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, por un importe global de 281.451,99 euros.
4. Aprobación, si procede, del asunto dictaminado por la Comisión Permanente de Economía y Administración General de la propuesta de fijación de precio público para la actividad campamento juvenil multiaventura en inglés de la Concejalía delegada de Juventud e Infancia.
5. Otras proposiciones.

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

6. Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025.
7. Dación de cuenta de los Decretos y Resoluciones municipales dictados desde la sesión anterior (del núm. 1.179 al núm. 1.845 de 2025, ambos inclusive).
8. Dación de cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde el 4 al 25 de marzo de 2025.
9. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español en apoyo a las personas con síndrome de Down en nuestro municipio.
10. Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid para la reactivación y el apoyo institucional al programa "Vacaciones en Paz".
11. Moción presentada por el grupo municipal Vox para la construcción de un cementerio municipal de titularidad pública.

12. Moción presentada conjuntamente por D^a María Amparo Ortega Hernández y D. José Luis Trebolle Larraz (concejales no adscritos) para la instalación de detectores de humo en los hogares de personas dependientes o con movilidad reducida y refuerzo del servicio de teleasistencia a mayores.
13. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente para exigir a la Comunidad de Madrid un tope en los precios de alquiler en las viviendas construidas en suelo municipal.
14. Otras proposiciones.
15. Ruegos y preguntas.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso